



MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
11 MAR. 2009
SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº. 4165

SECRETARÍA DE ESTADO
DE UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA

Como Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, le comunico que, en su sesión del día 3 de marzo de 2009, el Pleno del Consejo de Universidades ha adoptado la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Máster Universitario en Investigación en Comunicación y Periodismo por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, en la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Máster Universitario en Investigación en Comunicación y Periodismo por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."

El Pleno del Consejo de Universidades ha hecho suyas las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 6 de marzo de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Carmen Fenoll Comes

Universitat Autònoma de Barcelona
Registru General

Date: 19 MAR. 2009

Entrada n.º. 2009/273

Sortida n.º.

Universitat Autònoma de Barcelona. Rectorado.

C/ ALBACETE, 5; 6.º planta
28027 MADRID
TEL: 91 6037195
FAX: 91 6037009